

El Consell de Formentera, a través del área de Patrimonio, ha abierto la línea de ayudas para intervenciones en bienes del patrimonio cultural, rehabilitación de paredes de piedra seca y enterramiento de líneas eléctricas y/o telefónicas en Formentera. La fecha límite para solicitar las ayudas es el 31 de julio y las bases se pueden consultar en el BOIB del 13 de mayo y también en la página www.conselldeformentera.cat.

La consellera de Patrimonio, Raquel Guasch, ha animado a la ciudadanía "a participar en esta línea de subvención que tiene como objetivo el cuidado del patrimonio de Formentera como seña de identidad".

En total, la cuantía de la partida presupuestaria de 250.000 euros se distribuirá inicialmente de la siguiente manera: 35 % para intervenciones en bienes del patrimonio cultural, 50 % para rehabilitación de paredes de piedra seca y 15 % para soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas. Sin embargo, si en alguna de éstas hay remanente, se podrá trasladar a otras líneas de la subvención. En este caso, se priorizará, en primer lugar, la rehabilitación de paredes de piedra; en segundo lugar, las intervenciones en bienes del patrimonio cultural; y en tercer lugar, el enterramiento de líneas eléctricas y telefónicas.

En la convocatoria de este año se pueden presentar las actuaciones e intervenciones en bienes del patrimonio cultural como las actuaciones de restauración, conservación, consolidación y rehabilitación en elementos declarados bien de interés cultural (BIC) o catalogado (BC), así como en aquellos que se encuentren incluidos en el catálogo y en el inventario del patrimonio cultural de Formentera, siempre que estas actuaciones supongan una mejora y una puesta en valor del bien.

Respecto a la rehabilitación de paredes de piedra seca, las ayudas son para reparaciones de muros que se lleven a cabo con los materiales y técnicas tradicionales, así como la sustitución de paredes de bloques de hormigón —u otros materiales poco adecuados— por paredes de piedra seca realizada de acuerdo a la técnica tradicional. Las ayudas para el soterramiento de líneas aéreas se refieren a obras destinadas a enterrar trazados aéreos de líneas eléctricas (de media tensión, centros de transformación, redes de distribución de baja tensión y derivaciones individuales) y de teléfono.

Las solicitudes para estas ayudas se pueden presentar en la Oficina de Atención Ciudadana,

en la calle Ramon Llull núm. 6, o de forma telemática, a través de la Oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC), a la que se puede acceder desde la página web del Consell de Formentera.

18 de mayo de 2023
Àrea de Comunicació
Consell de Formentera

